



Popayán, 18 de mayo de 2022

**RESPUESTA OBSERVACIONES
INVITACIÓN VADM No. 89 DEL 16 DE MAYO DE 2022**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (TELEVISORES Y MONITOR) PARA LA MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN"

EL Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, en cumplimiento del principio de participación previsto en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la Universidad, como el medio para acceder a la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los actos internos y de la gestión Institucional por parte de la comunidad en general, todos y cada uno de los interesados en los procesos que se desarrollen por la Institución, procede a dar respuesta a la observación presentada por el interesado:

El señor Ricardo Arana Quiroga solicita mediante correo electrónico:

PRIMERO: *"El ítem 1 en este momento se encuentra agotado, la fecha de ingreso es superior al plazo de ejecución del contrato (8 días) ¿Es posible aceptar el cambio en la marca, referencia del producto siempre y cuando éste cumpla la misma función y sea compatible para televisores de 32" a 55"?"*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De acuerdo al cronograma establecido por la Universidad para el presente proceso de selección, el plazo para la presentación de observaciones o solicitud de aclaraciones y modificaciones a la Invitación Pública se fijó para el día 18 de mayo de 2022 hasta las 10:00 A.M. Atendiendo este plazo, el señor Ricardo Arana Quiroga direccionó un correo electrónico requiriendo información con respecto a la marca del producto. Por esta razón, la Universidad del Cauca encuentra pertinente atender las observaciones para garantizar los principios de transparencia, de libre concurrencia, buena fe, selección objetiva, igualdad, publicidad e imparcialidad.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia
Commutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Teniendo en cuenta las observaciones referentes al ítem 1 y, en aras de preservar el derecho a la libre competencia y a la selección objetiva, se precisa que la participación a la invitación no debe limitarse a una marca específica, pues los oferentes que fabriquen o comercialicen ese producto bajo otra marca pueden participar en igualdad de condiciones en el proceso de contratación. De ahí que, siempre que el producto cumpla con las especificaciones técnicas y pueda satisfacer de manera apropiada la necesidad, se da vía libre a su concurrencia.

En este sentido, al ser el elemento compatible con las medidas del televisor y, como lo indica el solicitante, al desarrollar la misma función, se despacha favorablemente su solicitud informando que es completamente viable su participación en el proceso de selección.

CIRO ALIRIO FIGUEROA LOPEZ
Vicerrector Administrativo(E)
Resolución Numero R-0404 de 2022
Universidad del Cauca
Proyectó: Luisa Cadavid serna



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co